



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº96, solicita feriado judicial para las dos primeras semanas, una vez finalizada la feria judicial de enero próximo, con motivo de concluir con los trabajos de reparación de filtraciones y humedades que afectan a la casi totalidad del Juzgado,

Por ello

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional en lo Civil Nº96, a partir del día 1º de febrero de 1999 y hasta el viernes 12 del mismo mes inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION